

**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA**



LEONARDO DONOSO RUÍZ
Alcalde Municipal de Chía.

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025
CHÍA, CUNDINAMARCA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. MARCO NORMATIVO	3
2. PRINCIPIOS	4
3. ALCANCE	5
4. OBJETIVO GENERAL	5
5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
6. COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	5
7. GRUPOS DE INTERÉS	6
8. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: INTEGRACIÓN EN EL CICLO DE LA GESTIÓN	6
9. ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6
10. DIVULGACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	7

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025 CHÍA, CUNDINAMARCA

INTRODUCCIÓN

La estrategia de participación ciudadana en la función pública, consiste en promover y facilitar la intervención de los ciudadanos en todas las fases de la gestión pública: diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y proyectos. Su objetivo es fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía, generar mayor valor público, y construir políticas y soluciones de forma colaborativa, integrando un enfoque diferencial que atienda las particularidades de cada grupo poblacional.

Se busca que la ciudadanía no sea solo receptora, sino constructora activa de las políticas que impactan su vida. La estrategia reconoce que diferentes grupos (por género, etnia, edad, etc.) tienen experiencias y necesidades distintas, y por lo tanto, requieren un trato y acciones específicas para garantizar una igualdad efectiva.

Por otra parte, contar con una estrategia de participación ciudadana, apunta a acercar el Estado a las comunidades, generar confianza y facilitar la comunicación bidireccional para una mejor toma de decisiones. La participación ciudadana contribuye a que la gestión pública sea más eficiente, transparente y orientada a satisfacer las necesidades de los ciudadanos, aportando a la generación de valor público.

La estrategia de participación ciudadana debe implementar diversos instrumentos y actividades como espacios de diálogo y herramientas virtuales, que permitan inicialmente identificar a los grupos de valor que reciben los bienes y servicios de la administración municipal, y los temas de mayor interés para ellos. Se invita a los ciudadanos a hacer seguimiento, evaluación y control a la gestión pública, fortaleciendo la transparencia, y permitiendo a la administración tomar decisiones enfocadas a maximizar la eficiencia, eficacia y efectividad de la función pública.

La estrategia se fundamenta en un modelo de gestión pública que equilibra la transparencia y la colaboración para construir confianza, fortalecer la democracia y fomentar el bienestar social.

1. MARCO NORMATIVO

La participación ciudadana en Chía no es una práctica discrecional, sino un mandato constitucional y legal respaldado por un sólido marco jurídico que la administración municipal debe implementar y cumplir.

- Constitución Política de Colombia (1991): Proclama a Colombia como un Estado democrático, participativo y pluralista. Establece como uno de los fines esenciales del

Estado "facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan" (Artículo 2) y garantiza la participación de los jóvenes en la vida pública (Artículo 45).

- Legislación en Participación Ciudadana:
 - Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo): Regula los procedimientos y mecanismos para la participación ciudadana y de las corporaciones en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo.
 - Ley 136 de 1994 (Régimen Municipal): Permite a cualquier ciudadano presentar observaciones sobre los proyectos de acuerdo del Concejo Municipal.
 - Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas): Reglamenta el control social que la ciudadanía puede ejercer sobre la gestión pública, con sujeción a los principios de moralidad, eficacia y transparencia.
 - Ley 1757 de 2015 (Ley Estatutaria de Participación Democrática): Promueve, protege y garantiza las diversas modalidades del derecho a participar en la vida pública.
 - Decreto 1535 de 2022: Adopta la Política Pública de Participación Ciudadana, con dimensiones específicas en la gestión pública y la planeación del desarrollo.
- Instrumentos de Planeación Municipal:
 - Plan de Desarrollo de Chía 2024-2027: Es el principal documento de planeación que respalda la estrategia, ya que fue construido con ejercicios participativos y tiene como meta específica "aumentar la calificación de la política de participación ciudadana de índice de desempeño institucional de 91.3% a 92%".
 - Manual de Organización Administrativa (Decreto 40 de 2019): Define la estructura interna del municipio, permitiendo asignar roles claros para la implementación de la estrategia.

2. PRINCIPIOS

La estrategia se regirá por los siguientes principios, inspirados en los fundamentos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

- Participación en el Ciclo de la Gestión Pública: La participación no es un evento aislado, sino un proceso continuo que se integra en todas las fases de la gestión pública (diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación).
- Transparencia y Acceso a la Información: Se garantizará que la ciudadanía tenga acceso a información clara, oportuna y comprensible para ejercer un control social efectivo.
- Enfoque Diferencial: Se diseñarán mecanismos de participación que tengan en cuenta las necesidades y particularidades de cada grupo poblacional (jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, etc.).

- **Corresponsabilidad:** La estrategia promoverá una relación bidireccional, donde tanto la administración como la ciudadanía son responsables de contribuir a la solución de los problemas públicos.

3. ALCANCE

La estrategia aplica a la Administración Central del Municipio de Chía, incluyendo a todas sus secretarías y dependencias, y se enfoca en la interacción con la ciudadanía, sus organizaciones, los grupos de interés y los grupos de valor.

4. OBJETIVO GENERAL

Proponer un modelo de gestión pública participativa que contribuya al fortalecimiento de la democracia a nivel local, a la mejora de la eficiencia administrativa y al logro de los resultados institucionales en el municipio de Chía.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las capacidades institucionales para una gestión participativa, transparente y orientada al ciudadano.
- Articular los procesos de participación con las metas de las secretarías, garantizando su contribución efectiva al Plan de Desarrollo.
- Diseñar y mantener canales de comunicación y espacios de participación accesibles y efectivos para todos los ciudadanos.
- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación que permita medir la calidad y el impacto de la participación ciudadana.

6. COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La estrategia se compone de los siguientes elementos:

- **Estrategias de Participación:** Conjunto de acciones que buscan la incidencia de la ciudadanía en el ciclo de la gestión pública.
- **Canales de Interacción:** Medios físicos y digitales para que los ciudadanos se comuniquen con la administración (puntos de atención, plataformas digitales, redes sociales).
- **Mecanismos de Participación:** Instrumentos formalmente reconocidos por la ley para la participación (audiencias públicas, veedurías ciudadanas, cabildos abiertos).
- **Prácticas de Participación:** Ejercicios que complementan los mecanismos formales (mesas de trabajo, laboratorios de innovación, talleres de cocreación).

7. GRUPOS DE INTERÉS

- Grupos de Valor: Ciudadanos y organizaciones que se benefician de la gestión pública y cuya opinión es esencial para la evaluación de los servicios.
- Líderes y Organizaciones Sociales: Representantes de la comunidad, veedores, y organizaciones no gubernamentales que actúan como articuladores de las necesidades ciudadanas.
- Personas naturales y jurídicas involucrados, interesados, beneficiados y afectados, por las políticas, programas y proyectos de la administración municipal.

8. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: INTEGRACIÓN EN EL CICLO DE LA GESTIÓN

La administración municipal puede formalizar la participación a través de una instancia interinstitucional encargada de la coordinación y seguimiento de la estrategia.



9. ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Actividad	Responsable(s)	Fase del Proceso
Planeación de actividades de participación Ciudadana.	Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria, en coordinación con las demás dependencias de la administración.	Planificación
Diseño e implementación de mesas de trabajo temáticas	Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria, en coordinación con las demás dependencias de la administración.	Ejecución
Modernización de los mecanismos de medición y evaluación de los espacios de participación.	Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria, en coordinación con la Dirección de Atención al Ciudadano.	Evaluación

10. DIVULGACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La estrategia será divulgada de manera proactiva por la Oficina de Comunicaciones, Prensa y Protocolo, utilizando canales digitales (página web, redes sociales) y de manera presencial (talleres, reuniones comunitarias, boletines) por cada una de las dependencias con sus grupos de valor de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria.

La información sobre los mecanismos de participación, así como los resultados de su implementación, será publicada en un formato accesible y en lenguaje claro.